



# COMUNICACIÓN ORAL UNIDAD I

**DOCENTE:  
MÓNICA ELIZABETH  
CULEBRO GÓMEZ**

**ALUMNA:  
DEYSI JULISSA  
GARCÍA MENDÉZ**

10-03-2024  
Comitán de Domínguez,  
Chiapas

## **Guadalupe Medina Pichardo**

El día 18 de marzo del 2017 vecinos de la colonia el Sol en el municipio de Nezahualcóyotl en el Estado de México descubrieron el pequeño cuerpo semidesnudo de una niña de no más de 5 años de edad, en un terreno baldío en la avenida Bordo de Xochiaca y Virgen del Camino.

Los peritos calcularon entre 3 y 5 años; pequeña de 95 centímetros vestía una playera lila con un hada de disney y una sudadera verde, desnuda de la cintura para abajo con un par de calcetines rojos, al lado de ella su pantalón, su ropa interior blanca con amarillo y su cobijita de bebé. Estaba tendida sobre tierra, grava y restos de materiales de construcción, llena de tierra, lastimada, violada, golpeada y con marcas de mordidas en el lado derecho de su torso.

Después del levantamiento de su cuerpo la fiscalía esperaba que con el pasar de los días alguien acudiera para su reconocimiento, o en su defecto coincidiera con algún reporte de desaparecidos, ante las expectativas de la fiscalía, tras meses de espera a su reconocimiento, nadie acudió a reclamar el cuerpo. El estado decidió “dar carpetazo” dando fin a su investigación.

Ante la falta de alguien que pudiera reclamar el cuerpo de la niña, para evitar que la enterraran en la fosa común, fue sepultada en el parque memorial de Naucalpan. Ante la indignación de este hecho, la activista y periodista Frida Guerrero, junto con la ayuda de la medico forense Alejandra Arce, decidieron investigar por su propia cuenta el caso.

Como primer paso, decidieron recrear un retrato hablado ya que no contaban con la información suficiente debido a que en los noticieros sólo emitía la foto de unas calcetas rojas, de ahí el famoso apodo; rasgos indígenas, nariz y boca medianas, ojos cafés, cabello lacio castaño oscuro, delgada, estos fueron algunos rasgos que se describieron en el retrato hablado.

Afortunadamente el retrato hablado fue de mucha ayuda para contactar a la persona más importante para la localización de los culpables.

La persona en este caso era un hombre de mediana edad que aseguraba conocer a la niña pues tiempo atrás él cuidó de ella.

El hombre que la identificó dijo a las autoridades del estado de México que la niña vivió con él y su familia durante unas semanas, pues su madre, a quien describió como adicta, se la había “regalado”. Dijo que cuando la mujer se la dejó, creyó que se trataba de una broma y regresaría por ella. Pero no fue así. Durante el tiempo que vivió con ellos le dieron los cuidados que no tenía. Se la llevó. Pero la madre de Lupita regresó y le dijo que si quería quedarse con ella le diera 20000 pesos, así ya no la reclamaría,

según declaró el testigo ante el MP, le dijo que no tenía esa suma y la mujer se llevó a la niña.

La siguiente persona en contactarse fue la tía de la niña, quien confirmó que el nombre completo de la niña era “Guadalupe Medina Pichardo” quien nunca fue registrada, dando con las pruebas suficientes para encontrar a los responsables.

Pablo “N” de 29 años de edad (padrastro) y su madre Yadira “N” la cual permitió los horribles actos cometidos ante su hija.

De acuerdo con las indagaciones, los golpes e insultos eran el día a día de la pequeña Lupita, quién era objeto de violencia intrafamiliar ejercida por el esposo de su mamá, no obstante, ese 18 de marzo la agresión fue tan fuerte que le arrebató la vida.

Los tipos confesaron que se molestaron con la niña debido a que los despertó el llanto de esta, fue tal su enojo de ver a la niña hecha del baño que le asestaron un golpe fatal en el cráneo, dando así por finalizada su vida. No siendo suficiente el golpe que las asestaron, el padrastro de ella la violó, dándose cuenta que la había asesinado, a lo que procedieron a deshacerse del cuerpo.

Siendo tipificado el asesinato como feminicidio según el código penal federal (Artículo 325).

Un juez del distrito judicial de Nezahualcóyotl sentenció a 88 años de cárcel a su madre y a su padrastro. Durante la audiencia, el impartidor de justicia consideró que existen los elementos para considerar que Pablo “N” y Yadira “N” Son los responsables de la muerte de la pequeña, ocurrido en marzo del 2017, cuando la menor tenía 4 años de edad.

Además de la pena corporal, el juez les impuso multas por 449 mil 115 pesos Y de 165 mil 323 pesos por reparación del daño. Además ordenó al registro civil que la niña sea registrada como Guadalupe Medina Pichardo, porque sus padres nunca la llevaron ante esa instancia para reconocerla de manera oficial.

Los 3 hermanos de Lupita tendrán que ser apoyados por las autoridades para que puedan tener una educación, desde nivel básico hasta superior, determinó el magistrado.

Frida guerrera pide que la niña se le llame Lupita, pues costó mucho darle identidad.

La creadora de contenido Saskia Niño de Rivera publicó en sus redes sociales la entrevista que tuvo con Yadira Pichardo como parte de su serie de podcasts “Penitencia” el cual busca darle voz a las personas reclusas en los centros de reinserción social en México. En esta entrevista Yadira Pichardo admitió que si fue partícipe de los atroces actos cometidos en contra de su hija, así como también habló

de su infancia, adolescencia y los vicios que la llevaron a cometer diferentes delitos a lo largo de su vida.

Sin embargo en la entrevista no se le notó arrepentida y defendió su pareja declarando que ella había cometido todo el delito, quitándole toda culpa de este.

Personalmente este caso me parece indignante, y no hace más que evidenciar, la corrupción que existe en el sistema judicial y cómo es necesario que terceras personas intervengan para poder proseguir con la investigación de un caso inconcluso.

# BIBLIOGRAFÍA

<https://www.infobae.com/mexico/2023/09/27/que-paso-en-el-caso-de-calcetitas-rojas-y-por-que-conmociono-al-pais-su-historia/>

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49603207>

<https://youtu.be/33uVYxEjpR0?si=6XAnuE-H6l47yhfn>